
Estudio de Mercado Equipos e insumos médicos en Cuba

Diciembre 2011

www.prochile.cl

Documento elaborado por la Oficina Comercial de ProChile en La Habana

pro|CHILE

INDICE

<i>I. Producto</i>	4
1. Código Sistema Armonizado Chileno SACH y Descripción del Producto	4
2. Código Sistema Armonizado Local:	7
<i>II. Situación Arancelaria y Para – Arancelaria</i>	10
1. Arancel General:	10
2. Arancel Preferencial Producto Chileno:	13
3. Otros Países con Ventajas Arancelarias:	14
4. Otros Impuestos:	15
5. Barreras Para – Arancelarias	16
<i>III. Requisitos y Barreras de Acceso</i>	17
1. Regulaciones de importación y normas de ingreso	17
2. Identificación de las agencias ante las cuales se deben tramitar permisos de ingreso, registro de productos y etiquetas:	19
3. Ejemplos de etiquetado de productos	19
<i>IV. Estadísticas – Importaciones</i>	21
<i>V. Características de Presentación del Producto</i>	21
1. Potencial del producto	21
1.1. Formas de consumo del producto	24
1.2. Nuevas tecnologías aplicadas a la presentación/comercialización del producto.	24
1.3. Comentarios de los importadores	24
1.4. Temporadas de mayor demanda/consumo del producto	24
1.5. Principales zonas o centros de consumo del producto.	25
<i>VI. Canales de Comercialización y Distribución</i>	25
<i>VII. Precios de referencia – retail y mayorista</i>	26
<i>VIII. Estrategias y Campañas de Promoción Utilizadas por la Competencia</i>	26
<i>IX. Características de Presentación del Producto</i>	27

X. Sugerencias y recomendaciones.....28

XI. Ferias y Eventos Locales a Realizarse en el Mercado en Relación al Producto.....28

XII. Fuentes Relevantes de Información en Relación al Producto.....29

1.1. Datos de contacto de las empresas importadoras 29

1.2. Páginas web para obtener mayores antecedentes del mercado 29

1.3. Oficina de ProChile en La Habana..... 30

PRODUCTO:

1. CÓDIGO SISTEMA ARMONIZADO CHILENO SACH Y DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Los productos que forman parte del Grupo Equipos e Insumos médicos son los siguientes:

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA GLOSA
30.05		Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: apósitos, esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionados para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.
	3005.10	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva:
	3005.1020	Esparadrapos
	3005.1030	Venditas adhesivas (curitas)
	3005.1090	Los demás
	3005.90	-Los demás:
	3005.9010	Gasas
	3005.9020	Vendas
	3005.9090	Los demás
30.06		Preparaciones y artículos farmacéuticos a que se refiere la Nota 4 de este Capítulo
38.22	3822.0000	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados
40.15		Prendas de vestir, guantes, mitones y manoplas y demás complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso, de caucho vulcanizado sin endurecer.
		- Guantes, mitones y manoplas:
	4015.1100	--Para cirugía
84.19		Aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente (excepto los hornos y demás aparatos de la partida 85.14), para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.
	8419.2000	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio
87.13		Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.
	8713.10	-Sin mecanismo de propulsión:
	8713.1010	Sillas plegables para inválidos
	8713.1090	Los demás
	8713.9000	-Los demás
90.01		Fibras ópticas y haces de fibras ópticas; cables de fibras ópticas, excepto los de la partida 85.44; hojas y placas de materia polarizante; lentes (incluso de contacto), prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar,

		excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.
	9001.3000	-Lentes de contacto
	9001.4000	-Lentes de vidrio para gafas (anteojos)
	9001.5000	-Lentes de otras materias para gafas (anteojos)
	9001.9000	-Los demás
90.03		Monturas (amazones) de gafas (anteojos) o artículos similares y sus partes.
		-Monturas (armazones):
	9003.1100	--De plástico
	9003.1900	--De otras materias:
	9003.1920	--- De metales comunes
	9003.1990	--- Los demás
	9003.9000	-Partes
90.18		Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, incluidos los de centellografía y demás aparatos electromédicos, así como los aparatos para pruebas visuales.
		-Aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos):
	9018.1110	--Electrocardiógrafos
	9018.1200	--Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica
	9018.1300	--Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética
	9018.1400	--Aparatos de centellografía
	9018.19	--Los demás:
	9018.1910	--- Sistema de monitoreo de pacientes
	9018.1990	--- Los demás
	9018.2000	-Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos
		-Jeringas, agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares:
	9018.3100	--Jeringas, incluso con aguja
	9018.3200	--Agujas tubulares de metal y agujas de sutura
	9018.39	--Los demás:
	9018.3910	--- Catéteres
	9018.3920	--- Bolsas recolectoras de sangre
	9018.3930	--- Sondas
	9018.3990	--- Los demás
		-Los demás instrumentos y aparatos de odontología:
	9018.4100	--Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común
	9018.4900	--Los demás
	9018.5000	-Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología
	9018.90	-Los demás instrumentos y aparatos:
	9018.9010	-- Desfibriladores
	9018.9020	-- Incubadoras
	9018.9030	-- Monitores cardíacos
	9018.9040	-- Aparatos para diálisis
	9018.9050	-- Aparatos para anestesia
	9018.9080	-- Los demás instrumentos y aparatos
	9018.9090	-- Partes y accesorios
90.19		Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de

		reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.
	9019.1000	-Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia
	9019.20	-Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria:
	9019.2010	-- Nebulizadores
	9019.2090	-- Los demás
90.21		Artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis; audífonos y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.
	9021.1000	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas
		- Artículos y aparatos de prótesis dental:
	9021.2100	-- Dientes artificiales
	9021.2900	-- Los demás
		- Los demás artículos y aparatos de prótesis:
	9021.3100	-- Prótesis articulares
	9021.3900	-- Los demás
	9021.4000	- Audífonos, excepto sus partes y accesorios
	9021.5000	- Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios
	9021.9000	- Los demás
90.22		Aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia, tubos de rayos X y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento.
		-Aparatos de rayos X, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia:
	9022.1200	--Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos
	9022.1300	--Los demás para uso odontológico
	9022.14	--Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario:
	9022.1410	--- Para uso médico o quirúrgico
		-Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia:
	9022.2100	--Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario
	9022.3000	-Tubos de rayos X
	9022.90	-Los demás, incluidas las partes y accesorios:
	9022.9020	-- Cañones para emisión de radiación
94.02		Mobiliario para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para uso clínico, sillones de dentista); sillones de peluquería y sillones similares, con dispositivos de orientación y elevación; partes de estos artículos.
	9402.10	-Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes:
	9402.1010	--Sillones de dentista
	9402.1090	-- Partes
	9402.90	- Los demás:
	9402.9010	-- Mobiliario médico-quirúrgico

	9402.9080	-- Los demás
	9402.9090	-- Partes

Fuente: Arancel Aduanero Chileno.

2. CÓDIGO SISTEMA ARMONIZADO LOCAL:

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA GLOSA
30.05		Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: apósitos, esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionados para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.
	3005.10.00	-Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva
	3005.90.00	-Los demás
30.06		Preparaciones y artículos farmacéuticos a que se refiere la Nota 4 de este Capítulo
38.22		Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados
	3822.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados
40.15		Prendas de vestir, guantes, mitones y manoplas y demás complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso, de caucho vulcanizado sin endurecer.
		- Guantes, mitones y manoplas:
	4015.11.00	--Para cirugía
84.19		Aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente (excepto los hornos y demás aparatos de la partida 85.14), para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.
	8419.20.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio
87.13		Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.
	8713.10.00	-Sin mecanismo de propulsión
	8713.90.00	-Los demás
90.01		Fibras ópticas y haces de fibras ópticas; cables de fibras ópticas, excepto los de la partida 85.44; hojas y placas de materia polarizante; lentes (incluso de contacto), prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.
	9001.30.00	-Lentes de contacto
	9001.40.00	-Lentes de vidrio para gafas (anteojos)
	9001.50.00	-Lentes de otras materias para gafas (anteojos)
	9001.90.00	-Los demás
90.03		Monturas (armazones) de gafas (anteojos) o artículos similares y sus partes.

		-Monturas (armazones):
	9003.11.00	--De plástico
	9003.19.00	--De otras materias
	9003.90.00	-Partes
90.18		Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, incluidos los de centellografía y demás aparatos electromédicos, así como los aparatos para pruebas visuales.
		-Aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos):
	9018.11.00	--Electrocardiógrafos
	9018.12.00	--Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica
	9018.13.00	--Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética
	9018.14.00	--Aparatos de centellografía
	9018.19.00	--Los demás
	9018.20.00	-Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos
		-Jeringas, agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares:
	9018.31.00	--Jeringas, incluso con aguja
	9018.32.00	--Agujas tubulares de metal y agujas de sutura
	9018.39.00	--Los demás
		-Los demás instrumentos y aparatos de odontología:
	9018.41.00	--Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común
	9018.49.00	--Los demás
	9018.50.00	-Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología
	9018.90.00	-Los demás instrumentos y aparatos
90.19		Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.
	9019.10.00	-Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia
	9019.20.00	-Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria
90.21		Artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis; audífonos y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.
	9021.10.00	-Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas
		-Artículos y aparatos de prótesis dental:
	9021.21.00	--Dientes artificiales
	9021.29.00	--Los demás
		-Los demás artículos y aparatos de prótesis:
	9021.31.00	--Prótesis articulares
	9021.39.00	--Los demás
	9021.40.00	-Audífonos, excepto sus partes y accesorios
	9021.50.00	-Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios
	9021.90.00	-Los demás
90.22		Aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia, tubos de rayos X y demás dispositivos generadores de rayos

		X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento.
		-Aparatos de rayos X, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia:
	9022.12.00	--Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos
	9022.13.00	--Los demás para uso odontológico
	9022.14.00	--Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario
	9022.19.00	--Para otros usos
		-Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia:
	9022.21.00	--Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario
	9022.29.00	--Para otros usos
	9022.30.00	-Tubos de rayos X
	9022.90.00	-Los demás, incluidas las partes y accesorios
94.02		Mobiliario para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para uso clínico, sillones de dentista); sillones de peluquería y sillones similares, con dispositivos de orientación y elevación; partes de estos artículos.
	9402.10.00	-Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes
	9402.90.00	-Los demás

Fuente: Resolución Conjunta No. 4/2007 del Ministerio de Finanzas y Precios y el Ministerio de Comercio Exterior de Cuba.



SITUACIÓN ARANCELARIA Y PARA – ARANCELARIA

1. ARANCEL GENERAL:

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA GLOSA	GENERAL	NMF
30.05		Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: apósitos, esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionados para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.		
	3005.10.00	-Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva	5	Libre
	3005.90.00	-Los demás	10	4
30.06		Preparaciones y artículos farmacéuticos a que se refiere la Nota 4 de este Capítulo	De 0 a 25	De 0 a 15
38.22	3822.0000	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados		
	3822.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados	15	10
40.15		Prendas de vestir, guantes, mitones y manoplas y demás complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso, de caucho vulcanizado sin endurecer.		
		- Guantes, mitones y manoplas:		
	4015.11.00	--Para cirugía	15	10
84.19		Aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente (excepto los hornos y demás aparatos de la partida 85.14), para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.		
	8419.20.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio	15	10
87.13		Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.		
	8713.10.00	-Sin mecanismo de propulsión	15	10
	8713.90.00	-Los demás	15	10
90.01		Fibras ópticas y haces de fibras ópticas; cables de fibras ópticas, excepto los de la partida 85.44; hojas y placas de materia		

		polarizante; lentes (incluso de contacto), prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.		
	9001.30.00	-Lentes de contacto	15	10
	9001.40.00	-Lentes de vidrio para gafas (anteojos)	10	5
	9001.50.00	-Lentes de otras materias para gafas (anteojos)	25	15
	9001.90.00	-Los demás	25	15
90.03		Monturas (armazones) de gafas (anteojos) o artículos similares y sus partes.		
		-Monturas (armazones):		
	9003.11.00	--De plástico	25	15
	9003.19.00	--De otras materias	25	15
	9003.90.00	-Partes	25	15
90.18		Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, incluidos los de centellografía y demás aparatos electromédicos, así como los aparatos para pruebas visuales.		
		-Aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos):		
	9018.11.00	--Electrocardiógrafos	15	10
	9018.12.00	--Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica	15	10
	9018.13.00	--Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética	15	10
	9018.14.00	--Aparatos de centellografía	15	10
	9018.19.00	--Los demás	15	10
	9018.20.00	-Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos	15	10
		-Jeringas, agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares:		
	9018.31.00	--Jeringas, incluso con aguja	15	10
	9018.32.00	--Agujas tubulares de metal y agujas de sutura	15	10
	9018.39.00	--Los demás	25	15
		-Los demás instrumentos y aparatos de odontología:		
	9018.41.00	--Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común	15	10
	9018.49.00	--Los demás	15	10
	9018.50.00	-Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología	15	10
	9018.90.00	-Los demás instrumentos y aparatos	15	10
90.19		Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.		
	9019.10.00	-Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia	15	10
	9019.20.00	-Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria	15	10
90.21		Artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis; audífonos y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.		

	9021.10.00	-Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas	15	10
		-Artículos y aparatos de prótesis dental:		
	9021.21.00	--Dientes artificiales	15	10
	9021.29.00	--Los demás	15	10
		-Los demás artículos y aparatos de prótesis:		
	9021.31.00	--Prótesis articulares	15	10
	9021.39.00	--Los demás	15	10
	9021.40.00	-Audífonos, excepto sus partes y accesorios	15	10
	9021.50.00	-Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios	15	10
	9021.90.00	-Los demás	15	10
90.22		Aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia, tubos de rayos X y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento.		
		-Aparatos de rayos X, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia:		
	9022.12.00	--Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos	15	10
	9022.13.00	--Los demás para uso odontológico	15	10
	9022.14.00	--Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario	15	10
	9022.19.00	--Para otros usos	15	10
		-Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia:		
	9022.21.00	--Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	15	10
	9022.29.00	--Para otros usos	15	10
	9022.30.00	-Tubos de rayos X	15	10
	9022.90.00	-Los demás, incluidas las partes y accesorios	15	10
94.02		Mobiliario para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para uso clínico, sillones de dentista); sillones de peluquería y sillones similares, con dispositivos de orientación y elevación; partes de estos artículos.		
	9402.10.00	-Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes	25	15
	9402.90.00	-Los demás	25	15

Fuente: Resolución Conjunta No. 4/2007 del Ministerio de Finanzas y Precios y el Ministerio de Comercio Exterior de Cuba.

2. ARANCEL PREFERENCIAL PRODUCTO CHILENO:

Chile y Cuba tienen suscrito el Acuerdo de Complementación No.42 (ACE 42), en vigor desde junio de 2008. A fines del año 2009 se realizaron nuevas negociaciones para ampliar el acuerdo mediante un II Protocolo Adicional, que incluye una nueva lista de preferencias arancelarias. Dicho protocolo entrará en vigor próximamente.

A continuación se indican los productos del rubro que están comprendidos en el ACE 42 con preferencias arancelarias para su entrada a Cuba, así como en el II Protocolo Adicional del acuerdo:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA GLOSA	ACE 42	II PROTOCOLO ADICIONAL
3006.5000	Botiquines equipados para primeros auxilios	-	100%
3006.9100	Dispositivos identificables para uso en estomas	-	100%
3822.0000	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 o 30.06; materiales de referencia certificados	-	100%
	- Guantes, mitones y manoplas:		
4015.1100	--Para cirugía	-	50%
8419.2000	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio	-	100%
8713.1010	Sillas plegables para inválidos	100%	-
8713.1090	Los demás	100%	-
8713.9000	-Los demás	100%	-
9018.3910	--- Catéteres	100%	-
9018.3920	--- Bolsas recolectoras de sangre	100%	-
9018.3930	--- Sondas	100%	-
9018.3990	--- Los demás	100%	-
9018.9010	-- Desfibriladores	100%	-
9018.9020	-- Incubadoras	100%	-
9018.9030	-- Monitores cardíacos	100%	-
9018.9040	-- Aparatos para diálisis	100%	-
9018.9050	-- Aparatos para anestesia	100%	-
9018.9080	-- Los demás instrumentos y aparatos	100%	-
9018.9090	-- Partes y accesorios	100%	-

Fuente: ACE 2 y II Protocolo Adicional

3. OTROS PAÍSES CON VENTAJAS ARANCELARIAS:

CÓDIGO	EC. ¹	GUAT. ²	VENEZUELA ³	ARG. ⁴	BR. ⁴	PARAGUAY ⁴	URUG. ⁴	PERU ⁵	COL. ⁶
3005									
3005.1020	100%	100%	100%	50%	50%	50%	50%	-	-
3005.1030	100%	100%	100%	50%	50%	50%	50%	-	-
3005.1090	100%	100%	100%	50%	50%	50%	50%	-	-
3005.9010	100%	100%	100%	50%	50%	50%	50%	-	-
3005.9020	100%	100%	100%	50%	50%	50%	50%	-	-
3005.9090	100%	100%	100%	50%	50%	50%	50%	-	-
3006									
3006.5000	-	-	100%	100%	100%	100%	100%	-	-
3006.9100	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4015									
4015.1100	-	-	100%	-	-	-	-	100%	100%
8419									
8419.2000	-	-	100%	100%	100%	100%	100%		
8713									
8713.1010	-	-	100%	-	-	-	-	-	-
8713.1090	-	-	100%	-	-	-	-	-	-
8713.9000	-	-	100%	-	-	-	-	-	-
9001									
9001.3000	-	-	100%	75%	75%	75%	75%	-	-
9001.4000	-	-	100%	100%	100%	100%	100%	-	-
9001.5000	-	-	100%	100%	100%	100%	100%	-	-
9001.9000	-	-	100%	-	-	-	-	-	-
9003									
9003.1100	50%	-	100%	100%	100%	100%	100%	50%	100%
9003.1920	50%	-	100%	100%	100%	100%	100%	-	-
9003.1990	50%	-	100%	100%	100%	100%	100%	-	-
9003.9000	-	-	100%	-	-	-	-	-	-
9018									
9018.1110	-	-	100%	100%	100%	100%	100%	-	-
9018.1200	-	-	100%	100%	100%	100%	100%	-	-
9018.1300	-	-	100%	-	-	-	-	-	-
9018.1400	-	-	100%	-	-	-	-	-	-
9018.1910	-	-	100%	100%	100%	100%	100%	-	-
9018.1990	-	-	100%	100%	100%	100%	100%	-	-
9018.2000	-	-	100%	100%	100%	100%	100%	-	50%
9018.3100	-	-	100%	100%	100%	100%	100%	-	100%
9018.3200	-	-	100%	-	-	-	-	-	80%
9018.3910	-	-	100%	100%	100%	100%	100%	-	-
9018.3920	-	-	100%	100%	100%	100%	100%	-	-
9018.3930	-	-	100%	100%	100%	100%	100%	-	-

9018.3990	-	-	100%	100%	100%	100%	100%	-	-
9018.4100	-	-	100%	75%	75%	75%	75%	-	-
9018.4900	-	-	100%	100%	100%	100%	100%	-	100%
9018.5000	-	-	100%	100%	100%	100%	100%	-	-
9018.9010	-	-	100%	100%	100%	100%	100%	-	-
9018.9020	-	-	100%	100%	100%	100%	100%	-	-
9018.9030	-	-	100%	100%	100%	100%	100%	-	-
9018.9040	-	-	100%	100%	100%	100%	100%	-	-
9018.9050	-	-	100%	100%	100%	100%	100%	-	-
9018.9080	-	-	100%	100%	100%	100%	100%	-	-
9018.9090	-	-	100%	100%	100%	100%	100%	-	-
9019									
9019.1000	-	-	100%	100%	-	-	-	-	-
9019.2010	-	-	100%	100%	100%	100%	100%	-	-
9019.2090	-	-	100%	100%	100%	100%	100%	-	-
9021									
9021.1000	-	-	100%	100%	100%	100%	100%	-	-
9021.2100	-	-	100%	-	-	-	-	-	100%
9021.2900	-	-	100%	-	-	-	-	-	50%
9021.3100	-	-	100%	-	-	-	-	-	80%
9021.3900	-	-	100%	100%	100%	100%	100%	-	100%
9021.4000	-	-	100%	-	-	-	-	-	-
9021.5000	-	-	100%	100%	100%	100%	100%	-	-
9021.9000	-	-	100%	100%	100%	100%	100%	-	-
9022									
9022.1200	-	-	100%	100%	100%	100%	100%	-	-
9022.1300	-	-	100%	100%	100%	100%	100%	-	-
9022.1410	-	-	100%	100%	100%	100%	100%	-	-
9022.2100	-	-	100%	100%	100%	100%	100%	-	-
9022.3000	-	-	100%	100%	100%	100%	100%	-	-
9022.9020	-	-	100%	100%	100%	100%	100%	-	-
9402									
9402.1010	-	75%	100%	100%	100%	100%	100%	-	100%
9402.1090	-	75%	100%	100%	100%	100%	100%	-	100%
9402.9010	-	-	100%	100%	100%	100%	100%	-	80%
9402.9080	-	-	100%	100%	100%	100%	100%	-	80%
9402.9090	-	-	100%	100%	100%	100%	100%	-	80%

Fuente: ALADI

¹ AAP.CE N° 46; ² AAP.A25TM N° 36; ³ AAP.CE N° 40; ⁴ AAP.CE N° 62; ⁵ AAP.CE N° 50; ⁶ AAP.CE N° 49.

4. OTROS IMPUESTOS:

No aplica.

5. BARRERAS PARA – ARANCELARIAS

Existen algunos factores que pueden influir en la decisión final del importador cubano para la selección de un suministrador:

a) Centralización de los recursos financieros

El impacto de la crisis mundial y los altos precios de los alimentos, han limitado el crecimiento esperado de la economía cubana, que es fuertemente dependiente del exterior. En ese sentido, las altas esferas económicas y financieras del gobierno cubano han redirigido el destino de las finanzas, concentrándolas en las compras de los productos prioritarios para el desarrollo del país. El sector de equipos e insumos médicos, es uno de los sectores priorizados para el Gobierno cubano, pero no escapa a la concurrencia de ofertas en cuanto a competitividad de los precios (producto y flete) y el otorgamiento de financiamiento.

b) Relaciones diplomáticas e intereses políticos con el país del suministrador

En ocasiones se favorece la compra a determinados suministradores cuyos gobiernos sean de interés para las relaciones diplomáticas de Cuba, tal es el caso de China.

c) Condiciones crediticias para la adquisición de los productos

Un aspecto muy importante para la venta de productos a Cuba lo constituye el otorgamiento de financiamiento a los compradores cubanos. Por lo general debe ser de 180 a 360 días contados a partir de la fecha de los documentos de embarque. Algunos gobiernos y comunidades internacionales han otorgado créditos gubernamentales con garantías soberanas, como Venezuela, China, Brasil, Japón, País Vasco, Vietnam, entre otros, que ofrecen facilidades para que sus exportadores puedan otorgar estos créditos a los clientes cubanos.

d) Protección e incentivación a la producción nacional

Adicionalmente a las medidas arancelarias establecidas, en la mayoría de los casos las comisiones de compra de los importadores cubanos deben decidir todo lo relacionado con la demanda, necesidad, volúmenes, suministradores, etc. Según la Resolución 190 de 2001 "Reglamento para la actividad de importación y exportación" del entonces Ministerio de Comercio Exterior, se dispone que siempre que el producto demandado se produzca en el país y sea competitivo en calidad, precio y plazos de entrega con respecto al ofertado por proveedores extranjeros, deberá darse preferencia al productor nacional.

e) Negociaciones sin intermediarios

Las autoridades comerciales de Cuba han indicado la preferencia por negociar con productores o fabricantes, excluyendo la intervención de intermediarios que encarecen las operaciones comerciales. Esta política se aplica a todos los sectores de importaciones del país, en particular al sector de los equipos e insumos médicos.



REQUISITOS Y BARRERAS DE ACCESO

1. REGULACIONES DE IMPORTACIÓN Y NORMAS DE INGRESO

Las importaciones de los equipos e insumos médicos deben cumplir los requisitos técnicos y de homologación impuestos por el MINSAP, a través del Centro para el Control Estatal de Medicamentos, Equipos y Dispositivos Médicos (CECMED). Para los equipos médicos existe una Subdirección que atiende estos productos cuya página es www.eqmed.sld.cu, donde puede obtener mayor información sobre sus servicios.

El proceso de Evaluación y Registro de un equipo médico consta de 2 etapas: inscripción del fabricante y proceso de evaluación y registro.

En todo caso, el registro sanitario se genera a partir de:

- Nuevos modelos de equipos médicos
- Extensión del campo de aplicación de un equipo ya registrado
- Modificaciones de las especificaciones técnico médicas de un equipo médico ya introducido en el Sistema Nacional de Salud.

Una síntesis de los requisitos exigidos para el proceso de evaluación y registro en los equipos médicos importados puede obtenerla en: <http://www.eqmed.sld.cu/Documents/Documentos%20regulatorios/brevespanol.pdf>.

Dentro de los objetivos del CECMED se encuentran: evaluar la calidad, inocuidad y eficacia de los medicamentos, así como la efectividad y seguridad de los equipos y dispositivos médicos de importación antes de su entrada al mercado; realizar el registro previo a su comercialización; determinar, obligar normativamente y vigilar la rotulación correcta de cada producto, incluyendo los prospectos y materiales informativos y divulgativos que lo acompañen. En el caso de los equipos médicos en específico presta servicios vinculados a la prevención de riesgos, daños y fallos en los equipos médicos a través de trabajos de evaluación y registro, inspección, vigilancia, normalización y otras tecnologías de investigación y control, así como mediante actividades de informática e información científico-técnica.

Las normas cubanas referidas a estos productos podrán ser consultadas en la web www.nconline.cubaindustria.cu, previo abono del servicio solicitado al e-mail: nconline@disaic.cu. A continuación se presentan algunas con sus títulos:

CODIGO	AÑO	TITULO
NC ISO 10993-1	2005	EVALUACION BIOLOGICA DE LOS EQUIPOS MEDICOS — PARTE 1: EVALUACION Y ENSAYO (ISO 10993 - 1:2003, IDT)
NC ISO 10993-2	2010	EVALUACION BIOLOGICA DE EQUIPOS MEDICOS — PARTE 2: REQUISITOS RELATIVOS A LA PROTECCION DE LOS ANIMALES (ISO 10993-2:2006, IDT)
NC ISO 10993-3	2005	EVALUACION BIOLOGICA DE LOS EQUIPOS MEDICOS — PARTE 3: ENSAYOS RELATIVOS A LA GENOTOXICIDAD, LA CARCINOGENICIDAD Y LA TOXICIDAD SOBRE LA REPRODUCCION (ISO 10993-3:2003, IDT)
NC ISO 10993-5	2002	EVALUACION BIOLOGICA DE EQUIPOS MEDICOS. PARTE 5. ENSAYOS PARA LA CITOTOXIDAD IN VITRO.(ISO 10993-5.-,1999,IDT)

NC ISO 10993-6	2010	EVALUACION BIOLOGICA DE EQUIPOS MEDICOS — PARTE 6: ENSAYOS RELATIVOS A LOS EFECTOS LOCALES DESPUES DE LA IMPLANTACION (ISO 10993-6:2007, IDT)
NC ISO 10993-7	2005	EVALUACION BIOLOGICA DE LOS EQUIPOS MEDICOS — PARTE 7: RESIDUOS DE LA ESTERILIZACION POR OXIDO DE ETILENO (ISO 10993-7:1995, IDT)
NC ISO 10993-9	2006	EVALUACION BIOLOGICA DE LOS EQUIPOS MEDICOS — PARTE 9: SISTEMA PARA LA IDENTIFICACION Y CUANTIFICACION DE PRODUCTOS DE DEGRADACION
NC ISO 10993-11	2010	EVALUACION BIOLOGICA DE EQUIPOS MEDICOS — PARTE 11: ENSAYOS DE TOXICIDAD SISTEMICA (ISO 10993-11:2006, IDT)
NC ISO 10993-12	2010	EVALUACION BIOLOGICA DE EQUIPOS MEDICOS — PARTE 12: PREPARACION DE MUESTRAS Y MATERIALES DE REFERENCIA (ISO 10993-12:2007, IDT)
NC ISO 10993-13	2006	EVALUACION BIOLOGICA DE EQUIPOS MEDICOS — PARTE 13: IDENTIFICACION Y CUANTIFICACION DE PRODUCTOS DE DEGRADACION DE EQUIPOS MEDICOS POLIMERICOS (ISO 10993-13:1998, IDT)
NC ISO 10993-14	2009	EVALUACION BIOLOGICA DE EQUIPOS MEDICOS — PARTE 14: IDENTIFICACION Y CUANTIFICACION DE LOS PRODUCTOS DE DEGRADACION DE MATERIALES
NC ISO 10993-15	2009	EVALUACION BIOLOGICA DE EQUIPOS MEDICOS — PARTE 15: IDENTIFICACION Y CUANTIFICACION DE LOS PRODUCTOS DE DEGRADACION DE METALES Y ALEACIONES (ISO 10993-15:2000, IDT)
NC ISO 10993-16	2005	EVALUACION BIOLOGICA DE LOS EQUIPOS MEDICOS — PARTE 16: DISEÑO DEL ESTUDIO TOXICOCINETICO DE PRODUCTOS DE DEGRADACION Y SUSTANCIAS LIXIVIABLES (ISO 10993-16:1997, IDT)
10993-17	2009	EVALUACION BIOLOGICA DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS — PARTE 17: ESTABLECIMIENTO DE LOS LIMITES PERMISIBLES PARA SUSTANCIAS LIXIVIABLES (ISO 10993-17:2002, IDT)
NC ISO 11135	2004	EQUIPOS MEDICOS — VALIDACION Y CONTROL DE RUTINA DE LA ESTERILIZACION POR OXIDO DE ETILENO (ISO 11135:1994, IDT)
NC ISO 13485	2005	EQUIPOS MEDICOS — SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD — REQUISITOS DEL SISTEMA PARA PROPOSITOS REGULADORES (ISO 13485:2003, IDT)
NC ISO 14155-1	2006	INVESTIGACION CLINICA DE EQUIPOS MEDICOS EN SUJETOS HUMANOS — PARTE 1: REQUISITOS GENERALES (ISO 14155-1:2003, IDT)
NC ISO 14155-2	2006	INVESTIGACION CLINICA DE EQUIPOS MEDICOS EN SUJETOS HUMANOS — PARTE 2: PLANES DE INVESTIGACIONES CLINICAS (ISO 14155-2:2003, IDT)
NC ISO 17664	2010	EVALUACION DE EQUIPOS MEDICOS — INFORMACION A PROPORCIONAR POR EL FABRICANTE PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS REESTERILIZABLES (ISO 17664:2004, IDT)
NC EN 980	2005	SIMBOLOS GRAFICOS UTILIZADOS EN EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS SANITARIOS (EN 980:2003, IDT)
NC ISO 15223	2005	DISPOSITIVOS MEDICOS — SIMBOLOS UTILIZADOS EN LAS ETIQUETAS, EN EL ROTULADO Y EN LA INFORMACION SUMINISTRADA CON LOS DISPOSITIVOS MEDICOS (ISO 15223:2000, IDT).
NC EN 556-1	2007	ESTERILIZACION DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS — REQUISITOS DE LOS EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA SER DESIGNADOS “ESTERIL” — PARTE 1: REQUISITOS DE LOS EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS ESTERILIZADOS EN SU ESTADO FINAL (EN 556-1:2001, IDT)
NC EN 556-2	2007	ESTERILIZACION DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS — REQUISITOS DE LOS EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA SER DESIGNADOS “ESTERIL” — PARTE 2: REQUISITOS DE LOS EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PROCESADOS ASEPTICAMENTE (EN 556-2: 2003, IDT)

NC ISO 13485	2005	EQUIPOS MEDICOS — SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD — REQUISITOS DEL SISTEMA PARA PROPOSITOS REGULADORES (ISO 13485:2003, IDT)
NC ISO 17664	2010	EVALUACION DE EQUIPOS MEDICOS — INFORMACION A PROPORCIONAR POR EL FABRICANTE PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS REESTERILIZABLES (ISO 17664:2004, IDT)

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS AGENCIAS ANTE LAS CUALES SE DEBEN TRAMITAR PERMISOS DE INGRESO, REGISTRO DE PRODUCTOS Y ETIQUETAS:

El 16 de septiembre del 2011 fue comunicada oficialmente la fusión de las entidades denominadas Buró Regulatorio para la Protección de la Salud, Centro para el Control Estatal de Calidad de los Medicamentos y Centro de Control Estatal de Equipos Médicos en el Centro para el Control Estatal de Medicamentos, Equipos y Dispositivos Médicos, CECMED. Para las solicitudes de servicios al CECMED debe dirigirse al Departamento de Recepción y Pre-evaluación de Trámite y concertar una cita para presentación del trámite en cuestión. Las vías de comunicación son:

Departamento de Recepción y Pre-evaluación de Trámite
 Telefax directo: (53 7) 271-0710
 Pizarra telefónica: (537) 271 8645, 271 8767, 271 8622, 271 8823 Ext. 106.
 E-mail: taniem@cecmec.sld.cu

Calle 200 No. 1706 e/ 17 y 19, Reparto Siboney, Playa, La Habana, Cuba. C.P. 11600, A.P. 16065

3. EJEMPLOS DE ETIQUETADO DE PRODUCTOS

El etiquetado brinda a usuarios y/o pacientes, información relacionada con la seguridad y el funcionamiento de equipos e insumos médicos e identifica equipos médicos individuales. El etiquetado de los equipos médicos se define de la manera siguiente:

ETIQUETA: Información escrita, impresa o gráfica proporcionada en el propio equipo médico. Donde las limitaciones físicas impidan que esto ocurra, este término incluye la información suministrada en el embalaje de cada unidad o en el embalaje de múltiples equipos médicos.

ETIQUETADO/INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL FABRICANTE: acompaña a un equipo médico, relacionado con la identificación, descripción técnica y uso del equipo médico, pero que excluye los documentos de embarque, según la norma vigente.

Para los requerimientos del etiquetado y su contenido se puede consultar la Resolución 10/2008¹ del Ministerio de la Salud Pública (MINSAP), que pone en vigor las Indicaciones Técnicas para el Etiquetado de los Equipos Médicos.

MUESTRAS DE ETIQUETADO

Se observa en las fotos 1 y 2 (siguientes) jeringuillas y agujas de procedencia europea, empacada al vacío mediante papel y nylon. En ambos casos aparece como fabricante Becton Dickinson S.A y la dirección hace referencia a Huesca, España. El etiquetado contiene la condición de esterilidad propia de este tipo de producto, la cantidad de

¹ <http://www.eqmed.sld.cu/Documents/Documentos%20regulatorios/Resoluciones%20Ministeriales/19-08.pdf>

mililitros que admiten (foto 1 de 20 ml y foto 2 de 5 ml), el lote, la fecha de vencimiento, así como las dimensiones de las agujas.



Foto 1



Foto 2

En la foto 3 que sigue, aparecen guantes quirúrgicos de producción cubana, fabricado y distribuido por la Empresa Thaba. El etiquetado contiene la materia prima utilizada para su fabricación, en este caso látex natural y se hace referencia a que están empolvados. Se incluye la cantidad de uso que permite, la talla. En el reverso del envase se indica la identificación de las manos para cada guante (I=izquierda, D=derecha) y se coloca una advertencia para su uso.



Foto 3

IV ■ ESTADÍSTICAS – IMPORTACIONES

No se disponen de estadísticas para el Subsector de equipos e insumos médicos en Cuba. Las cifras que publica la Oficina Nacional de Estadísticas de Cuba (ONE) es de productos seleccionados según la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI) y agrupa grandes cantidades de productos que no posibilita la desagregación de un ítem específico, como por ejemplo, "Instrumentos y aparatos profesionales, científicos y de control" o " Partes, piezas y accesorios de máquinas, dispositivos, instrumentos y aparatos".

No obstante del resultado de las entrevistas realizadas a MEDICUBA y GCATESA, importadoras cubanas de estos productos, se pudo conocer que la erogación que realiza MEDICUBA por las compras generales de insumos y medicamentos se encuentra en el orden de los US\$ 162 millones anuales y en su mayoría los proveedores son de la Unión Europea. China está asumiendo un rol relevante pues un 25% de ese monto se adquiere desde empresas de dicha nación asiática. En el caso de GCATESA, importadora de equipos y piezas de repuesto, los mercados que la proveen son Francia, Alemania y Japón.

V ■ CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO

1. POTENCIAL DEL PRODUCTO

Cuba tiene una esperanza de vida al nacer cercana a los 80 años. Su tasa anual de crecimiento por cada 1000 habitantes es de -0,2 y la de natalidad es de 11,2. La tasa global de fecundidad (hijos por mujer) es de 1,63 y la tasa bruta de reproducción (hijas por mujer) es de 0,79. Estos indicadores del año 2010, han ido disminuyendo gradualmente y resulta que la población cada vez es más envejecida.

Junto a la esperanza de vida, existen otros indicadores relevantes como el índice de mortalidad infantil de 4,5 por 1000 nacidos vivos y las campañas de inmunización de más de 12 tipos de vacunas que se inician desde edades tempranas y durante el resto de la vida que han hecho posible la erradicación de disímiles enfermedades (fiebre tifoidea, rabia humana, etc.) y la reducción y control de otras a niveles mínimos (enfermedades meningocócicas, tétanos, tuberculosis, etc.)

Estos indicadores, propios de países desarrollados, son resultado de la protección que brinda Cuba a la salud de sus 11.240.841 millones de habitantes y se justifica porque su gratuidad y garantía han sido una de las prioridades máximas del Estado cubano desde los inicios de la Revolución, que inició la construcción de unidades de asistencia médica para la atención a la población a lo largo de todos el país y formó a miles de profesionales de salud cada año, que internacionalmente han sido reconocidos por su profesionalidad y capacitación.

Actualmente, para brindar el servicio de salud el país dispone de 282.248 personas entre médicos, enfermeras, farmacéuticos, y técnicos. Por 147 habitantes hay un médico y por 924 habitantes existe un estomatólogo. Asimismo, cuenta con 13.626 unidades de servicios del MINSAP con una capacidad total de 66.320 camas, entre ellos 215 hospitales, 488 policlínicos y 11466 consultorios, tal como se refleja a continuación:

UNIDADES	2005	2006	2007	2008	2009	2010
TOTAL	16.267	16.100	16.129	12.916	14.237	13.626
Asistencia médica	15.885	15.702	15.722	12.496	13.813	13.203
Hospitales	248	243	222	217	219	215
Generales	85	83	83	82	81	82
Clínico quirúrgicos	35	36	35	36	36	34
Rurales	40	38	21	17	17	16
De maternidad	15	14	12	12	12	12
Materno-infantiles	13	13	12	9	10	10
Infantiles	25	24	26	26	25	25
Especializados	35	35	33	35	38	36
Institutos de investigación	13	13	13	13	13	14
Otras unidades de asistencia médica	15.624	15.446	15.487	12.266	13.581	12.974
Policlínicos	470	473	491	499	498	488
Consultorios médicos de la familia	14 078	14 007	14 007	10 717	12 068	11 466
Puestos médicos rurales y urbanos	135	138	138	120	127	134
Hogares maternos	289	291	309	335	338	336
Balnearios minero medicinales	5	5	5	5	5	5
Clínicas estomatológicas	165	164	165	160	158	158
Bancos de sangre	27	26	25	26	26	26
Otras unidades	455	342	347	404	361	361
Asistencia social	382	398	407	420	424	423
Hogares de ancianos	143	142	144	156	156	155
Casas de abuelos	201	219	226	229	233	234
Hogares de impedidos físicos y mentales	38	37	37	35	35	34

Fuente: ONE

Sin embargo, el Sistema Nacional de Salud cubano ha sufrido los embates de la caída del campo socialista y del Embargo Económico y Comercial impuesto por Estados Unidos, por lo que no cuenta con toda la infraestructura

que requiere y ha iniciado un proceso de inversiones en cuanto a equipamiento médico que ha implicado un incremento considerable de las importaciones de este rubro.

Asimismo, en la tarea de formar profesionales de la salud, se ha generado un alto número de médicos, auxiliares y técnicos que suponen un potencial para el país. Este valioso capital humano le ha permitido a Cuba colaborar internacionalmente prestando asistencia médica con alrededor de 40 mil técnicos cubanos a más de 70 naciones.

La prestación de servicios -y entre ellos los servicios médicos- es hoy día la principal fuente de entrada de divisas del país, superando a actividades como la exportación del níquel y el turismo, principales tributadores a la economía en años anteriores.

Las formas en que se materializa la prestación de servicios en este sector son a través del envío de médicos cubanos al extranjero, estableciendo centros sanitarios en terceros países con equipamiento de excelente calidad y recibiendo a pacientes foráneos para brindarles atención médica tanto como parte de colaboración, como del Programa "Turismo y Salud". Gran parte de la colaboración se ha fortalecido dentro del Acuerdo de Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA) con Venezuela, Bolivia y Ecuador.

Atendiendo a lo anterior, existen varios programas que Cuba ha implementado para la prestación de servicios de salud como el "Contingente Henry Reeve", formado por médicos cubanos que prestan asistencia médica de emergencia en zonas que sufren catástrofes naturales; las diferentes misiones que ha creado Cuba en el marco de acuerdos con Venezuela como las Misiones Barrio Adentro 1, 2 y 3 y con Ecuador, para la evaluación y atención a discapacitados y por último la "Operación Milagro", mediante la cual se atienden en Cuba a miles de pacientes de Latinoamérica por dificultades oftalmológicas.

Junto a los requerimientos de Cuba para el Sistema Nacional de Salud, este plan de cooperación internacional se convierte en el principal generador de inversiones en el sector de equipos e insumos médicos por parte de Cuba. En consecuencia, se presenta una creciente demanda de importaciones de estos productos para ofrecer cobertura al aumento de los servicios que se prestan dentro y fuera de Cuba y en los centros sanitarios que se crean con colaboración cubana en países como Bolivia, Venezuela y China.

Si bien no existen estadísticas de producción de equipamiento e instrumental médico, destacan en el país las empresas productoras: Empresa de Equipos Médicos de Ciudad de La Habana (ICEM) y de Santiago de Cuba (RETOMED), pertenecientes al Ministerio de la Industria Sideromecánica (SIME)², que realiza producciones de mobiliario e instrumental médico y equipamiento, como por ejemplo, autoclaves o equipos de laboratorio y el Instituto Cubano de Investigaciones Digitales (ICID), adscrito al Ministerio de la Informática y las Comunicaciones, que tiene varias producciones de la electrónica médica, dirigidos al servicio de cardiología básicamente. Pese a esta producción que se desarrolla los volúmenes de compra de Cuba son considerables y se hace necesario adquirir los productos en el extranjero.

Los importadores de todo el sistema de salud cubano de los equipos e insumos médicos son las empresas MEDICUBA y GCATESA, pertenecientes al MINSAP y actualmente acaban de fusionarse para convertirse en MEDICUBA S.A a partir de enero de 2012:

- MEDICUBA: Empresa estatal que adquiere compras para todo el sistema de salud del país y responde por los programas sociales que lleva adelante el gobierno cubano. La erogación que realiza MEDICUBA para tales compras se encuentra en el orden de los US\$ 162 millones anuales. Adquiere productos relacionados con terapia intensiva, cardiología y programa materno infantil. Otras líneas de compras de comprenden reactivos de

² Sus productos se pueden ver en:

<http://www.sime.cu/documentos/BIENES%20DE%20CAPITAL/MOBILIARIO%20CLINICO.pdf>

diagnósticos de alta tecnología, material desechable y/o fungible que contiene más de 16.000 ítems, entre los que se encuentran marcapasos, desfibriladores, catéteres, y productos de estomatología, ortopedia técnica y ópticas. Además realiza compras para el servicio de salud que se brinda al turismo.

- GCATESA: Sociedad mercantil surgida en el año 2002 y desde el 2008 fue adscrita al Ministerio de Salud Pública (MINSAP) con el fin de importar, exportar y comercializar equipos médicos, instrumental quirúrgico y piezas de repuesto para el sistema de salud de Cuba y para el suministro a las misiones y programas sociales que se llevan a cabo en más de 70 países.

Las dos entidades han ampliado considerablemente en los últimos años su volumen de compras con la potenciación de los servicios médicos que ofrece Cuba, en el territorio nacional como en el extranjero y han transmitido el interés de explorar y realizar negociaciones con proveedores chilenos.

1.1. FORMAS DE CONSUMO DEL PRODUCTO.

Los equipos y los insumos médicos se utilizan en las diferentes unidades de servicios que cubre el MINSAP y en los diferentes países donde labora el personal de la salud cubano brindando asistencia médica.

1.2. NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA PRESENTACIÓN/COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO (VENTAS A TRAVÉS DE INTERNET, ETC.).

Para las autoridades comerciales cubanas la presentación de los equipos e insumos médicos tiene como objetivo informar al personal de asistencia médica o al paciente las características propias del producto y de su utilización. La venta dirigida a la población en la red de farmacias en moneda nacional, tiene como único fin garantizar el derecho a la salud y los precios son subsidiados. En el caso de la atención médica brindada al turismo se tiene como objetivo además, la recaudación de divisas para el país.

1.3. COMENTARIOS DE LOS IMPORTADORES (ENTREVISTAS SOBRE QUE MOTIVA LA SELECCIÓN DE UN PRODUCTO O PAÍS DE ORIGEN).

Es común entre los importadores de equipamiento médico el criterio para seleccionar el producto de un proveedor concreto y se encuentra establecido en la Resolución 190/2001 del Ministerio de Comercio Exterior cuando indica: "Las entidades son las responsables de la ejecución del proceso de solicitud, análisis y selección de la oferta más ventajosa en cuanto a calidad, precio, condiciones de pagos, plazos de entrega, servicios de post-venta y garantía, tomando en consideración el criterio del cliente nacional."

1.4. TEMPORADAS DE MAYOR DEMANDA/CONSUMO DEL PRODUCTO.

Las licitaciones para el Sistema Nacional de Salud cubano se realizan normalmente en el último trimestre del año previo al que se van a destinar. No obstante, se realizan compras eventuales para satisfacer necesidades concretas que se generan tanto en Cuba como en otros países para los que la isla reexporta.

En particular con la fusión de MEDICUBA y GCATESA se ha creado una situación sui generis para las compras de equipos e insumos médicos para el año 2012. En vez de abrirse solamente una licitación en el último trimestre de 2011 se realizará una en esa fecha para cubrir las necesidades del primer semestre y otra ya en el 2012 próxima al segundo semestre, para completar las compras para el resto de ese año. Esta es una oportunidad para que las empresas chilenas inicien contactos con los importadores cubanos a fines de realizar los trámites previos a la venta

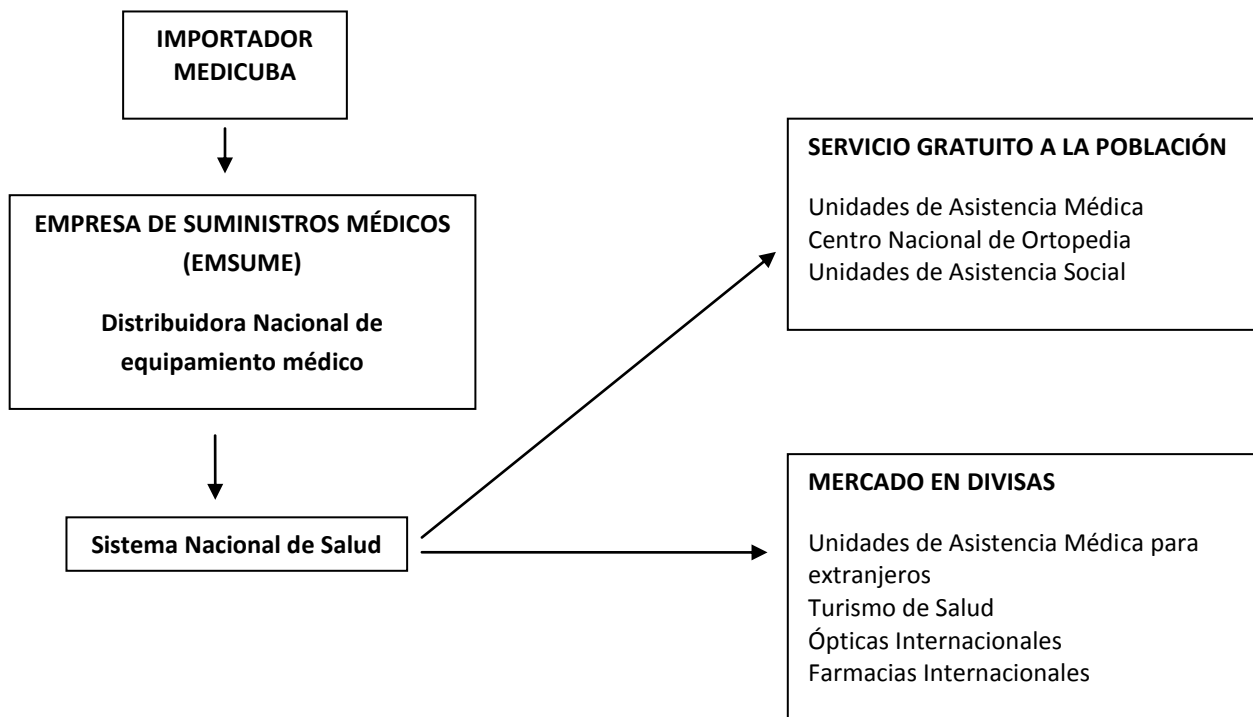
de sus productos, máximo si se conoce que en la primera quincena de noviembre, aún no se había hecho la licitación de los equipos médicos.

1.5. PRINCIPALES ZONAS O CENTROS DE CONSUMO DEL PRODUCTO.

Dado que el Sistema Nacional de Salud es gratuito en Cuba, la atención médica llega a todas partes del país. En cuanto al servicio médico que se brinda al extranjero mediante el Programa "Turismo y Salud" se concentra mayormente en La Habana y en algunas instalaciones del Occidente del País.

VI. CANALES DE COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

El MINSAP es el encargado de detectar los requerimientos de las diferentes unidades del sistema de salud cubano y a través del Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera (MINCEX) se contabilizan las demandas de los centros en el extranjero. Estas necesidades se comprueban con la oferta que puede ser producida en Cuba y lo que no puede ser cubierto se importa por parte de MEDICUBA y GCATESA. Como ambas empresas acaban de fusionarse, GCATESA absorbió todo la infraestructura de MEDICUBA. El esquema de la importación y distribución por parte de MEDICUBA en estos momentos es así:



VII. PRECIOS DE REFERENCIA – RETAIL Y MAYORISTA

Se desconocen los precios a los cuales se adquieren los equipos e insumos médicos por parte de los importadores. Las compras dirigidas a los centros de asistencia médica tienen un fin gratuito para la población. Sin embargo, en los casos de las compras dirigidas a las farmacias y ópticas internacionales se aplica lo dispuesto a la formación de precios minoristas para la venta en Moneda Librementemente Convertible (divisas) que tiene establecido un mínimo a aplicar, tanto para productos importados como para nacionales, con el fin de recaudar divisas. La fijación del precio final del producto se obtiene multiplicando su costo CIF por el índice establecido para ese ítem, excluyendo costos de arancel. En el caso de las farmacias y ópticas internacionales es de 3,0 para el producto local y de 2,25 para el importado.

VIII. ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN UTILIZADAS POR LA COMPETENCIA

En Cuba no se utilizan campañas ni amplia promoción para potenciar las ventas de un producto, dado que la difusión y publicidad es muy limitada.

En las farmacias internacionales, es donde se puede encontrar alguna publicidad limitada a afiches promocionales de productos concretos indicando los beneficios de la utilización del mismo, o bolsas que entregan las dependientes para llevar los productos que se comercializan, donde aparece del nombre de una empresa, un slogan como parte de la misión de la misma y la promoción de su línea productos. Este es el único espacio donde se observa este tipo de promoción, ya que en el resto de las tiendas de divisas de los diferentes sectores que se comercializan en el país no tienen esta estrategia. A continuación se observa una bolsa de Laboratorios Bagó, donde dentro de sus productos se encuentran los tratados en este estudio:



Línea completa de medicamentos y además, equipos para la salud familiar y productos de órtesis.

Como los equipos e insumos médicos forman parte del servicio de salud, anualmente tienen lugar varios eventos internacionales en Cuba vinculados al tema, que son espacios que aprovecha la competencia para la presentación de sus productos al personal médico y a las autoridades sanitarias mediante muestras, charlas o exposiciones. Una relación de las actividades convocadas para este rubro puede ser solicitada a la Representación Comercial de ProChile en La Habana.

En esencia, la competencia tiene su fuerte en posibilitar las ventas de grandes volúmenes con la calidad, precio, condiciones de pagos y plazos de entrega que más le favorecen a Cuba.

IX. CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO

De manera general, el material que se emplea para el embalaje de los equipos e insumos médicos varía desde envolturas plásticas con burbujas de aire, planchas de poliestireno (poliestireno expandido), papel de empacar con varias capas pre-pegadas, cajas especiales forradas con espuma, cajitas plásticas, sobres con forros plásticos, cajas de cartón, madera, papel, cartulina y nylon, entre otros.

Las características de presentación del producto dependen de los canales a donde va dirigido, si es para distribución masiva para el uso de unidades de asistencia médica que son grandes volúmenes o si es para la comercialización en divisas, que los volúmenes son más reducido. En ambos casos se deberá respetar las normas exigidas para el etiquetado de los productos a través de sus envases.

En el caso de las ventas minoristas, que son en divisas, se debe tener en cuenta la habilitación de unidades y no cajas, ya que el producto tiene menor grado de rotación.

X. SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

1. Tener la mayor información posible de cómo funciona el mercado cubano y en particular del sector equipos e insumos médicos.
2. Tomar contacto los empresarios chilenos con los importadores de su interés para ofrecerles el producto con suficiente tiempo de antelación al período de licitación. Esto puede ser directamente o en misiones comerciales.
3. Premisa importante a la hora de negociar: calidad, precio, condiciones de pagos y plazos de entrega. Cuba tiene una fuerte posición negociadora por los grandes volúmenes que compra.
4. Una vez que se conozcan posibilidades reales de negocios, iniciar el envío de documentación de la empresa chilena para ser procesada como parte la cartera de proveedores de la entidad cubana. Paralelamente, se debe solicitar el registro del producto en Cuba ante del CECMED. Esto es coordinado con la entidad cubana importadora.
5. Cerciorarse de toda la vasta documentación que exigen los importadores cubanos (certificaciones) y de las condiciones de legalización que deben tener (frente a notario chileno o cónsul cubano, por ejemplo).
6. La Representación Comercial de ProChile puede colaborar con la entrega de la documentación de la empresa chilena al importador cubano.

XI. FERIAS Y EVENTOS LOCALES A REALIZARSE EN EL MERCADO EN RELACIÓN AL PRODUCTO

El evento más importante dentro de la esfera comercial para promocionar este producto en busca de iniciar negocios o de su consolidación dentro del mercado cubano es la Feria Internacional de La Habana (FIHAV), que se realiza en la primera semana de noviembre en su tradicional lugar de EXPOCUBA en La Habana.

Mayor información próxima a la FIHAV: <http://www.cpalco.com>
 Contacto: pabexpo1@palco.cu / wilma@palco.cu
 Teléfono (53 7) 271 6614

Se ha anunciado que en el 2012 se retomará la realización de la Feria Internacional “Salud para todos”, a la que concurren todas las entidades del sector para mostrar novedades y reunirse con proveedores con vista para recibir nuevas ofertas o consolidar las existentes dentro del mercado cubano.

XII. FUENTES RELEVANTES DE INFORMACIÓN EN RELACIÓN AL PRODUCTO

1.1. DATOS DE CONTACTO DE LAS EMPRESAS IMPORTADORAS

MEDICUBA

Sr. Adolfo Valdivia, Director General

E-mail: dirgeneral@MEDICUBA.sld.cu

Teléfono: (53 7) 867 1430

Dirección: Calle Máximo Gómez (Monte) y Egido, No.1, Municipio Habana Vieja, La Habana

GCATESA

Sr. Raúl Fuentes, Presidente

E-mail: raulf@GCATESA.sld.cu; aimee@GCATESA.sld.cu

Teléfono: (537) 204 2128

Pizarra (537) 204 2080 ext. 203

Fax (537) 2043275

Dirección: Calle 18 N° 306 e/3ra y 5ta, Miramar, Municipio Playa

1.2. PÁGINAS WEB PARA OBTENER MAYORES ANTECEDENTES DEL MERCADO

- Ministerio de Comercio Exterior de Cuba
<http://www.mincex.cu/>
- Centro para la Promoción del Comercio Exterior cubano
<http://www.cepec.cu/>
- Normas Cubanas Online
<http://www.nconline.cubaindustria.cu/>
- CECMED
<http://www.cecmed.sld.cu/>
- Sudirección de Equipos médicos del CECMED
<http://www.eqmed.sld.cu/>
- Cámara de Comercio de Cuba
<http://www.camaracuba.cu/>
- Infomed, Portal de la Salud en Cuba
<http://www.sld.cu/>

- Metodología para la adquisición de equipos médicos basados en experiencias prácticas.
<http://www.hab2001.sld.cu/arrepdf/00291.pdf>

1.3. OFICINA DE PROCHILE EN LA HABANA

Representante Comercial: Srta. Yahima Rodríguez
Representación Comercial ProChile La Habana
Embajada de Chile en Cuba
Dirección: Calle 33 No.1423 e/14 y 18, Miramar, Playa, Ciudad de La Habana
E-mail: yrodriguez@minrel.gov.cl

Documento Elaborado por: Yahima Rodríguez (yrodriguez@minrel.gov.cl)